LA PLATA, 14 de marzo de 2022

INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LOS TRAMOS Y TOPES DE INGRESO Y MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

I) INTRODUCCIÓN:

- 1) Por el presente instructivo se comunica que, a partir del 1º de marzo de 2022, los tramos de Ingreso Familiar que dan derecho a la percepción de asignaciones familiares se incrementaran automáticamente con la variación % (porcentual) del valor del módulo de la Ley Nº 10430. Atento a ello, se informa el **incremento en los tramos** de remuneraciones desde el 1º de marzo, 1º de julio y 1º de septiembre del corriente año.
- 2) Fijar a partir del 1º de marzo, 1º de julio y 1º de septiembre de 2022 los montos y tramos de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto Nº1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.
- 3) Se excluyen de las prestaciones del régimen dispuesto por el Decreto №1516/04, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba a partir del 1º de marzo de 2022 un ingreso inferior a pesos siete mil trescientos quince (\$7.315), a partir del 1º de julio de 2022 un ingreso inferior a pesos siete mil novecientos cuarenta y cinco (\$7.945) y a partir del 1º de septiembre de 2022 un ingreso inferior a pesos ocho mil ochocientos veintiocho (\$8.828) o superior a pesos trescientos dieciséis mil setecientos treinta y uno (\$316.731), que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.
- 4) Se excluyen de las prestaciones del régimen dispuesto por el Decreto №1516/04, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos **trescientos dieciséis mil setecientos treinta y uno (\$316.731)**.



2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



- 5) La percepción de un ingreso superior a pesos ciento cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y seis (\$158.366) por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los puntos 3 y 4, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.
- 6) A los fines del cálculo del ingreso del grupo familiar no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario, así lo establece el artículo 1º del Decreto 2060/04.
- 7) El agente que efectúe deducción especial por cargas de familia correspondiente a hijo/a y/o cónyuge, de conformidad con lo establecido en la "Ley de Impuesto a las Ganancias, Texto Ordenado en 2019", no podrá percibir las asignaciones familiares por hijo/a, hijo/a con discapacidad o cónyuge.
- 8) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá haber completado la declaración jurada en el portal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, www.rrhh.gba.gov.ar-creado por Decreto N°721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita. Asimismo, dicha declaración jurada deberá haber sido convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.

MINISTERIO DE



ANEXO 1: Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial.

Vigente a partir del 1º de marzo de 2022

PRESTACIÓN		LÍMITE		MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO/A		INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.315,00	\$ 63.632,00	\$ 4.064	
	\$ 63.632,01	\$ 93.332,00	\$ 2.378	
	\$ 93.332,01	\$ 107.754,00	\$ 1.432	
	\$ 107.754,01	\$ 316.731,00	\$ 733	
ASIGNACIÓN DOR HIIO/A CON DISCADACIDAD		INFERIOR	SLIDEBIOR	MONTO

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 63.632,00	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 63.632,01	\$ 93.332,00	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 93.332,00		\$ 5.137

ASIGNACIÓN PRENATAL		INFERIOR	SUPERIOR	монто
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.315,00	\$ 63.632,00	\$ 4.064	
	\$ 63.632,01	\$ 93.332,00	\$ 2.378	
	\$ 93.332,01	\$ 107.754,00	\$ 1.432	
	\$ 107.754,01	\$ 316.731,00	\$ 733	

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.315,00	\$ 316.731,00	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	монто
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.315,00	\$ 316.731,00	\$ 4.120

ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.315,00	\$ 316.731,00	\$ 24.683

ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.315,00	\$ 316.731,00	\$ 6.172

Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS





Vigente a partir del 1º de julio de 2022

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	INFERIOR	SUPERIOR	IVIONTO
	\$ 7.945,00	\$ 69.116,00	\$ 4.064
	\$ 69.116,01	\$ 101.376,00	\$ 2.378
	\$ 101.376,01	\$ 117.041,00	\$ 1.432
	\$ 117.041,01	\$ 316.731,00	\$ 733

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 69.116,00	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 69.116,01	\$ 101.376,00	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 101.376,00		\$ 5.137

ASIGNACIÓN PRENATAL	INFERIOR	SUPERIOR	монто
<u> </u>	\$ 7.945,00	\$ 69.116,00	\$ 4.064
	\$ 69.116,01	\$ 101.376,00	\$ 2.378
	\$ 101.376,01	\$ 117.041,00	\$ 1.432
	\$ 117.041,01	\$ 316.731,00	\$ 733

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.945,00	\$ 316.731,00	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	MONTO
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.945,00	\$ 316.731,00	\$ 4.120

ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.945.00	\$ 316.731.00	\$ 24.683

ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 7.945,00	\$ 316.731,00	\$ 6.172

Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS





Vigente a partir del 1º de septiembre de 2022

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	INFERIOR	SUPERIOR	IVIONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 8.828,00	\$ 76.798,00	\$ 4.064
	\$ 76.798,01	\$ 112.644,00	\$ 2.378
	\$ 112.644,01	\$ 130.050,00	\$ 1.432
	\$ 130.050,01	\$ 316.731,00	\$ 733

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 76.798,00	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 76.798,01	\$ 112.644,00	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 112.644,00		\$ 5.137

ASIGNACIÓN PRENATAL	INFERIOR	SUPERIOR	монто
	\$ 8.828,00	\$ 76.798,00	\$ 4.064
	\$ 76.798,01	\$ 112.644,00	\$ 2.378
	\$ 112.644,01	\$ 130.050,00	\$ 1.432
	\$ 130.050,01	\$ 316.731,00	\$ 733

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 8.828,00	\$ 316.731,00	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	монто
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 8.828,00	\$ 316.731,00	\$ 4.120

ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 8.828,00	\$ 316.731,00	\$ 24.683

ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 8.828,00	\$ 316.731,00	\$ 6.172





ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.

Vigente a partir del 1º de marzo de 2022

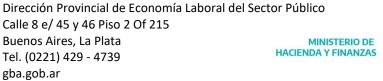
PRESTACIÓN	LÍN	LÍMITE		
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO	
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 63.632,00	\$ 4.064	
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 63.632,01	\$ 93.332,00	\$ 2.378	
	\$ 93.332,01	\$ 107.754,00	\$ 1.432	
	\$ 107.754,01	\$ 316.731,00	\$ 733	

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	монто
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 63.632,00	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 63.632,01	\$ 93.332,00	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 93.332,00		\$ 5.137

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	SUPERIOR	MONTO
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 316.731,00	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	монто
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	SUPERIOR	монто
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 316.731,00	\$ 976







Vigente a partir del 1º de julio de 2022

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO	
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO	
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 69.116,00	\$ 4.064	
	\$ 69.116,01	\$ 101.376,00	\$ 2.378	
-	\$ 101.376,01	\$ 117.041,00	\$ 1.432	
	\$ 117.041,01	\$ 316.731,00	\$ 733	

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	монто
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 69.116,00	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 69.116,01	\$ 101.376,00	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 101.376,00		\$ 5.137

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	SUPERIOR	монто
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 316.731,00	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	монто
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ļ	ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	SUPERIOR	монто
I	ngreso del grupo familiar hasta:	\$ 316.731,00	\$ 976





Vigente a partir del 1º de septiembre de 2022

PRESTACIÓN	LÍMITE		MONTO	
ASIGNACIÓN POR HIJO/A	INFERIOR	SUPERIOR	MONTO	
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 76.798,00	\$ 4.064	
	\$ 76.798,01	\$ 112.644,00	\$ 2.378	
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 112.644,01	\$ 130.050,00	\$ 1.432	
	\$ 130.050,01	\$ 316.731,00	\$ 733	

ASIGNACIÓN POR HIJO/A CON DISCAPACIDAD	INFERIOR	SUPERIOR	монто
Ingreso del grupo familiar hasta:		\$ 76.798,00	\$ 13.253
Ingreso del grupo familiar entre:	\$ 76.798,01	\$ 112.644,00	\$ 8.148
Ingreso del grupo familiar superior a:	\$ 112.644,00		\$ 5.137

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	SUPERIOR	монто
Ingreso del grupo familiar hasta:	\$ 316.731,00	\$ 2.958

ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO/A CON DISCAPACIDAD	монто
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 5.916

ļ	ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	SUPERIOR	монто
I	ngreso del grupo familiar hasta:	\$ 316.731,00	\$ 976

